



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROSA AURISTELA LÓPEZ MUÑOZ
FEDATARIA
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
Reg. N° 0079 Fecha: 9/5/18

RESOLUCION DIRECTORAL N° 046 - 2018 - GRC / HRC / DE

Callao, 09 MAY 2018

VISTOS:

Los Informes N° 011 y 014-2018-GRC/HRC/OPPM, de fechas 12 de febrero y 05 de marzo del 2018 respectivamente, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Hospital de Rehabilitación del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la norma de salud es de orden público y dispone la facultad normativa reguladora de la autoridad de salud a nivel nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 809-2006/MINSA N° 205-2009/MINSA y N° 317-2009/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", cuyo objetivo es establecer normas de carácter técnico, criterios y procedimientos para la elaboración, aprobación, revisión y modificación del Manual de Organización y Funciones, entre otros documentos de gestión;

Que, en el numeral 4.3 de la acotada Directiva, define al Manual de Organización y Funciones – MOF como: "Documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, responsabilidades, atribuciones de requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos".

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, se creó la Unidad Ejecutora 404 – Hospital de Rehabilitación del Callao, del Pliego Gobierno Regional del Callao;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 000003, de fecha 28 de marzo del 2017, el Gobierno Regional del Callao formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 404 "Hospital de Rehabilitación del Callao" del Pliego Gobierno Regional del Callao, para su funcionamiento a partir del año 2017, como la instancia encargada de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión presupuestal y administrativa de los fondos públicos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, en tal sentido responsable directo de los ingresos y egresos que administra;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000004, de fecha 28 de marzo del 2017, el Gobierno Regional del Callao aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones



(ROF) y de la Estructura Orgánica del Hospital de Rehabilitación del Callao, que consta de Tres (03) Títulos, Dos (02) Capítulos, Cuarenta y dos (42) Artículos, Tres (03) Disposiciones Complementarias, Dos (02) Disposiciones Transitorias y el Anexo 1: Organigrama Estructural, el mismo que es parte integrante de la acotada Ordenanza Regional;

Que, aunado a ello, mediante Ordenanza Regional N° 000012, de fecha 20 de octubre de 2017 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de noviembre del 2017, el Gobierno Regional del Callao aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 089-2017-GRC/HRC/DE, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao aprobó el Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, en ese sentido y considerando que el Gobierno Regional del Callao aprobó la nueva estructura orgánica del Hospital de Rehabilitación del Callao, resulta necesario aprobar el Manual de Organización y Funciones de los Órganos y Unidades Orgánicas de esta Unidad Ejecutora, conforme a la propuesta presentada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración, Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Hospital de Rehabilitación del Callao, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, las Ordenanzas Regionales N°000003, N° 000004 y N° 000012 emitidas por el Gobierno Regional del Callao, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 067-2017-Gobierno Regional del Callao-GRC del 16 de junio de 2017 y Resolución Ejecutiva Regional N° 000491 del 28 de noviembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital de Rehabilitación del Callao, siguientes:

1. MOF de la Dirección Ejecutiva.
2. MOF de la Oficina de Administración.
3. MOF de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
4. MOF de la Unidad de Economía
5. MOF de la Unidad de Logística
6. MOF de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
7. MOF de la Unidad de Recursos Humanos.
8. MOF de la Unidad de Seguros y Referencias.
9. MOF de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
10. MOF de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
11. MOF de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
12. MOF de la Unidad de Gestión de la Calidad.
13. MOF del Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación.
14. MOF del Departamento de Terapia Especializadas en Rehabilitación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROSA AURISTELA LOPEZ MUÑOZ
FEDATARIA
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

Reg. N° 079 Fecha: 9/5/18





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROSA AURISTELA LOPEZ MUÑOZ
FEDATARIA
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
R.D. N° 046 - 2018 - GRC / HRC / DE
Fecha: 25/11/18

RESOLUCION DIRECTORAL N° 046 - 2018 - GRC / HRC / DE



15. MOF del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.
16. MOF del Departamento de Apoyo al Tratamiento.
17. MOF del Departamento de Salud Comunitaria en Rehabilitación y Riesgos y Desastres.
18. MOF del Departamento de Enfermería.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a todos los Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital de Rehabilitación del Callao, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao (www.hospitalrehabilitacioncallao.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
Dr. ROBERTO FERNANDO SOLIS CARRILLO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 003954 R.N.E. 011354

DISTRIBUCIÓN

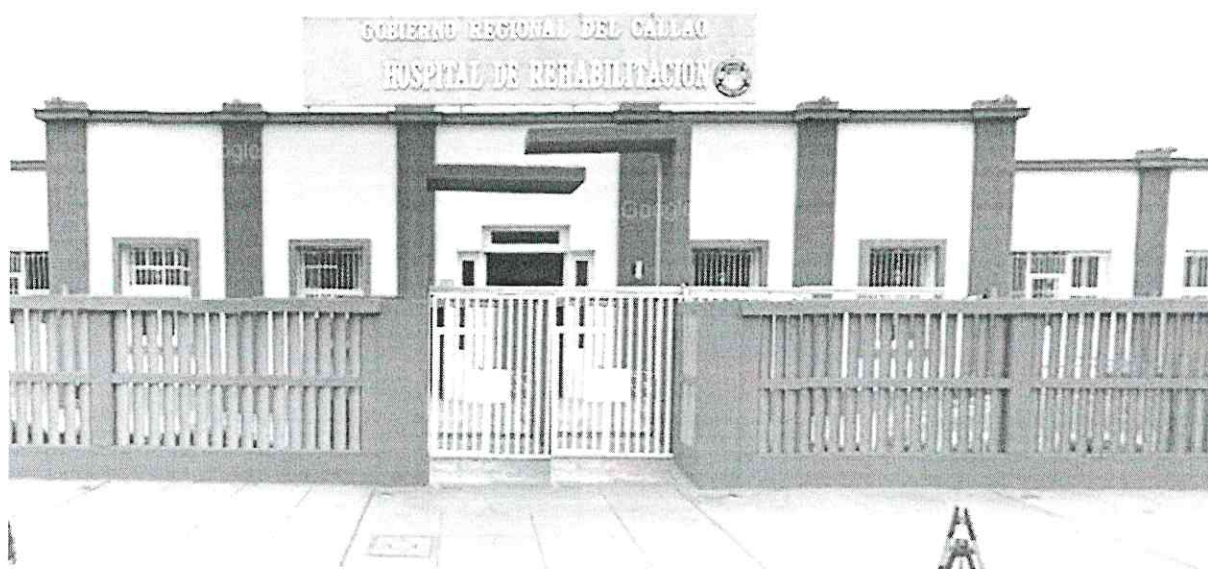
- Oficina de Administración
 - Oficina de Planeamiento, Ppto y Modernización
 - Asesoría Legal
 - Interesados
 - Archivo
- RFSC/VATB/AJRE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN



CALLAO 2018

Elaborado por Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Aprobado por Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Vigencia
---	--	-----------------



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

INDICE

CAPITULO I : OBJETIVO Y ALCANCE

- 1.1 Objetivo
- 1.2 Alcance

CAPITULO II : BASE LEGAL

CAPITULO III : CRITERIOS DE DISEÑO

CAPITULO IV : ESTRUCTURA ORGÁNICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

CAPITULO V : CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS

CAPITULO VI : DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

- 6.1 Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Intelectuales, Comunicación y Audición
- 6.2 Servicio de Rehabilitación en Trastornos Músculo Esquelético
- 6.3 Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Neuromotoras
- 6.4 Servicio de Rehabilitación en Funciones Pediátricas



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

CAPITULO I

OBJETIVO Y ALCANCE

1.1. Objetivo

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación, es un documento técnico normativo de gestión, que describe las funciones específicas a nivel de cargos o puestos de trabajo; asimismo determina su organización tanto estructural, como funcional y tiene los siguientes objetivos:

1. Definir y establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones, relaciones internas y externas y los requisitos de los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Rehabilitación del Gobierno Regional del Callao.
2. Facilitar el desarrollo de las funciones operativas y administrativas, así como la coordinación y comunicación de sus integrantes, eliminando confusión, incertidumbre y duplicidad de esfuerzos, en el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos.
3. Servir como un instrumento de comunicación, capacitación e información, para capacitar, entrenar y orientar continuamente al personal.
4. Establecer las bases para mantener un efectivo sistema de control interno y facilitar el control de tareas delegadas.

1.2. Alcance

El presente Manual de Organización y Funciones, es aplicación obligatoria a quienes desempeñan las funciones de los cargos que conforman el Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación, del Hospital de Rehabilitación del Callao.

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

CAPITULO II

BASE LEGAL

- Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, del 15 de julio de 1997.
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 18 de noviembre de 2002.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM – aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA de fecha 28 de junio de 2006, y modificatorias, aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP – V.02: Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, Aprueba la Norma Técnica (NTS N°201-MINSA/DGSP/V.03) “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”.
- Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, Aprueba la “Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud”.
- Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA que aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 554-2010/MINSA, Resolución Ministerial N° 583-2011/MINSA y Resolución Ministerial N° 516-2012/MINSA.
- Ordenanza Regional N° 0003-2017 – Creación de la Unidad Ejecutora “Hospital de Rehabilitación del Callao”.
- Ordenanza Regional N° 000004 de fecha 28 de marzo de 2017, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y su Organigrama.
- Ordenanza Regional N° 000012 del 20 de Octubre del 2017, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P del Hospital de Rehabilitación del Callao.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





CAPITULO III

CRITERIOS DE DISEÑO

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Especialidades de Medicina y Rehabilitación, se enmarca en el cuerpo de las leyes, decretos, resoluciones y demás normas complementarias que regulan su proceso administrativo, en el cual se establece la estructura y funciones, así como la línea de autoridad responsabilidad y de comunicación inherente al cargo.

Los siguientes criterios sirven de base para la formulación del presente Manual y se tomarán en cuenta para su actualización:

3.1 Eficacia y Eficiencia

La eficacia expresada como la capacidad del Jefe del Departamento y servidores para alcanzar las metas y resultados planificados, por lo cual las funciones deben distribuirse adecuadamente, aprovechando al máximo los recursos disponibles, estableciendo funciones que permitan la evaluación de los resultados y orientarlos al cumplimiento de los objetivos funcionales

La eficiencia está referida a producir el máximo resultado con el mínimo de recursos (materiales, energía, tiempo, etc.). Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.

3.2 Racionalidad

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse en forma racional, con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.

3.3 Unidad de Mando

Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

3.4 Autoridad y responsabilidad

Se debe establecer con claridad las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, de modo que permita al Jefe del Departamento, delegar autoridad necesaria en los niveles inferiores y se puedan adoptar decisiones según las responsabilidades asignadas.

Las responsabilidades deben ser claramente definidas, para que no exista el riesgo que pueda ser evadida o excedida por algún funcionario o servidor.

La delegación de autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado está obligado a informar a su superior sobre las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo planificado.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

3.5 Segregación de Funciones

Las funciones de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles (autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores, etc.) debiendo estos distribuirse entre varios cargos a fin de evitar que esas funciones incompatibles se encuentre en manos de una sola persona o unidad orgánica, ya que existiría el riesgo de incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.

3.6 Sistematización

Las funciones y tareas forman parte de los sistemas definidos, y se interrelacionan con los procesos, sub proceso o procedimientos. En tal sentido deben tener un fin, es decir definirse en base al cumplimiento de objetivos funcionales, orientados a la satisfacción del usuario y estar interrelacionados entre sí.

3.7 Trabajo en Equipo

La conformación de equipos de trabajo, permite simplificar y flexibilizar la organización, acortando y agilizando la cadena de mando y facilitando preferentemente la ubicación de personal profesional en esos niveles, asimismo permite la coordinación horizontal y que las comunicaciones sean directas, reduciendo tiempo, costo y evitando la formalidad burocrática.

3.8 Mejoramiento Continuo

Actividad recurrente a fin de optimizar la capacidad de la organización que le permita satisfacer permanentemente las necesidades del usuario externo e interno; debido a que las organizaciones se vuelven obsoletas o están en continuo cambio e innovación.

3.9 Planeamiento y actualización del Manual de Organización y Funciones

La organización debe responder a objetivos definidos que le permita el uso racional del potencial humano, de los recursos materiales y financieros.

La organización es dinámica en tal sentido el Manual de Organización y Funciones debe ser actualizado, en razón a la ejecución de nuevas funciones o reasignaciones funcionales, buscando el equilibrio, flexibilidad y capacidad de desarrollo entre los miembros de la unidad orgánica.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación.	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





CAPITULO IV

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

4.1. ESTRUCTURA ORGANICA:

El Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación es el órgano de línea de la Dirección Ejecutiva, responsable de brindar atención altamente especializada en el campo de la salud que le corresponda, así como intervenir en el desarrollo de las políticas, normas, investigación y enseñanza en salud.

Se encuentra en el Segundo Nivel del Organigrama Estructural y depende de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao del Gobierno Regional del Callao.

El Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación, está conformada por los siguientes Servicios:

- Servicio de Rehabilitación Integral de Funciones Intelectuales, Comunicación y Audición.
- Servicio de Rehabilitación en Trastornos Músculo – Esqueléticas.
- Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Neuromotoras.
- Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Pediátricas.

4.2. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL:



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



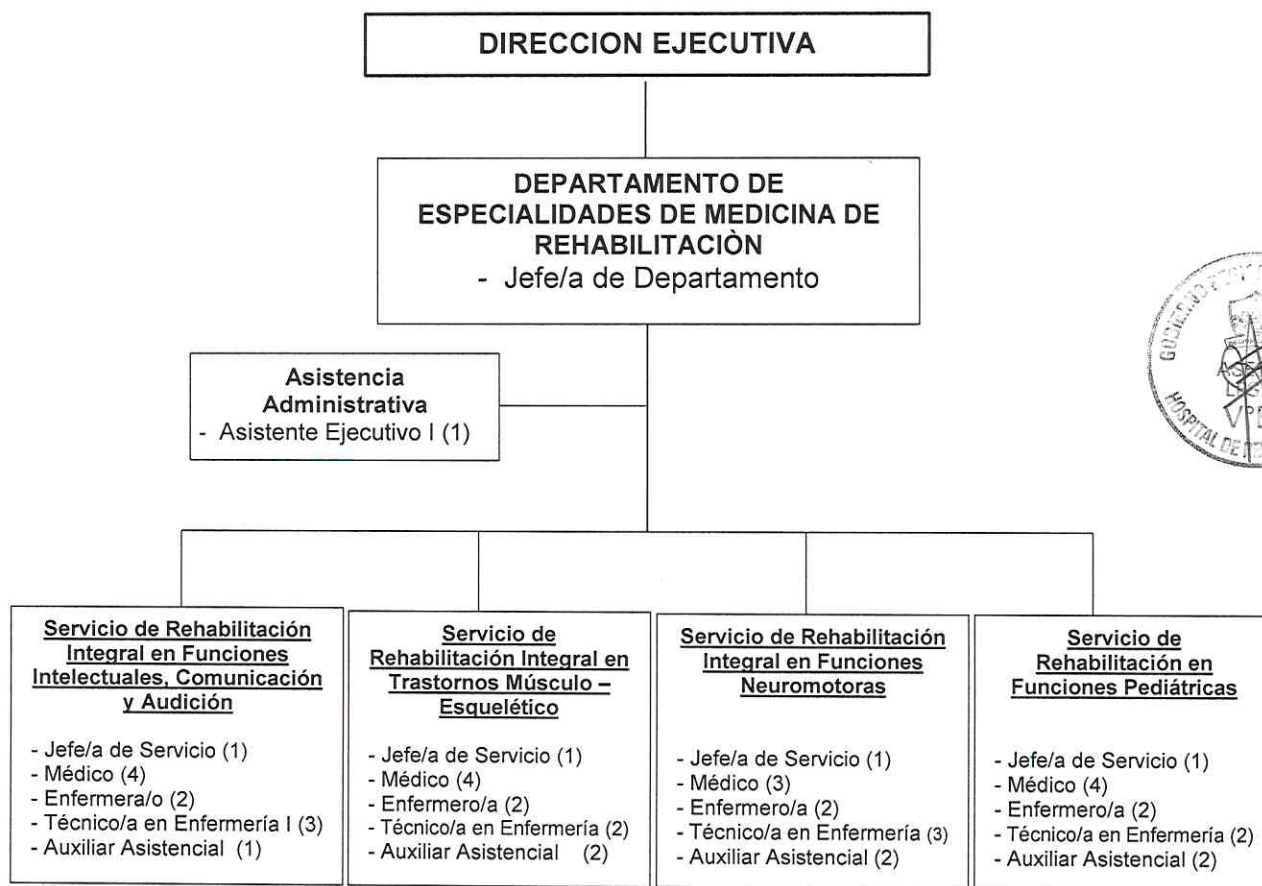
CAPITULO IV

4.3. ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN

El Organigrama Funcional del Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación, se ha diseñado respetando el principio de especialidad administrativa, de manera que cada Servicio Funcional, pueda lograr sus objetivos de modo permanente, cumpliendo así con las funciones de mayor relevancia que no pueden integrarse por incompatibilidad y que necesariamente deben realizarse en forma separada.

Los Servicios Funcionales que componen esta Unidad Orgánica son los siguientes:

- Servicio de Rehabilitación Integral de Funciones Intelectuales, Comunicación y Audición.
- Servicio de Rehabilitación en Trastornos Músculo – Esqueléticas.
- Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Neuromotoras.
- Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Pediátricas.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

CAPITULO V
CUADRO ORGANICO DE CARGOS (CAP P)



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

X.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
168	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	40410003	SP-DS	1		1	
169	ASISTENTE EJECUTIVO I	40410006	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA:				2	0	2	0
X.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN						
X.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Intelectuales,						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
170	JEFE/A DE SERVICIO	40410013	SP-DS	1		1	
171 / 174	MÉDICO	40410015	SP-ES	4		4	
175 / 176	ENFERMERA/O	40410015	SP-ES	2		2	
177 / 179	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	40410016	SP-AP	3	1	2	
180 / 180	AUXILIAR ASISTENCIAL	40410016	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA:				11	2	9	0
X.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN						
X.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: Servicio de Rehabilitación de Trastorno Musculo - Esquelético						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
181	JEFE/A DE SERVICIO	40410023	SP-DS	1		1	
182 / 185	MÉDICO	40410025	SP-ES	4		4	
186 / 187	ENFERMERA/O	40410025	SP-ES	2		2	
188 / 189	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	40410026	SP-AP	2		2	
190 / 191	AUXILIAR ASISTENCIAL	40410026	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA:				11	2	9	0
X.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN						
X.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Neuromotoras						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
192	JEFE/A DE SERVICIO	40410033	SP-DS	1		1	
193 / 195	MÉDICO	40410035	SP-ES	3	1	2	
196 / 197	ENFERMERA/O	40410035	SP-ES	2		2	
198 / 200	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	40410036	SP-AP	3		3	
201 / 202	AUXILIAR ASISTENCIAL	40410036	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA:				11	3	8	0
X.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN						
X.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: Servicio de Rehabilitación en Funciones Pediátricas						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
203	JEFE/A DE SERVICIO	40410043	SP-DS	1		1	
204 / 207	MÉDICO	40410045	SP-ES	4		4	
208 / 209	ENFERMERA/O	40410045	SP-ES	2		2	
210 / 211	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	40410046	SP-AP	2		2	
212 / 213	AUXILIAR ASISTENCIAL	40410046	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA:				11	2	9	0

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

CAPITULO VI

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS O PUESTOS



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE DEPARTAMENTO	Nº CARGOS: 1	CODIGO CORRELATIVO: 168
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410003 SP-DS		
1. FUNCION BASICA Restaurar al nivel máximo las potencialidades físicas, mentales, sensoriales y sociales del paciente con discapacidad que acuden al Hospital de Rehabilitación del Callao.		
2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: Coordina con el Director Ejecutivo del Hospital a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. Coordina con los Departamentos de Línea, Apoyo, Asesoría y las Unidades Orgánicas del Hospital de Rehabilitación del Callao Relaciones Externas: Con Instituciones y Establecimientos de Salud que brindan atención de salud por delegación.		
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO • Dirigir y coordinar actividades técnico-administrativas en programas asignados al área de su competencia. • Dirigir reuniones de trabajo desarrolladas con el equipo de cada servicio de rehabilitación. • Supervisar el desarrollo de actividades del departamento a su cargo y efectuar acciones de control correspondiente. • Asignar las funciones del personal que están directamente a su cargo.		
4. FUNCIONES ESPECIFICAS a) Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar, y evaluar las actividades relacionadas al Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación y los Servicios que la conforman. b) Proponer objetivos y estrategias para las Especialidades de Medicina de Rehabilitación del Hospital. c) Formular la Programación Anual de Actividades (POA) de su Departamento, elaborada con la participación de los equipos multidisciplinarios a su cargo. d) Formular el Plan Anual de Capacitación del Departamento a su cargo. e) Evaluar y elaborar el Informe Trimestral y Anual de las actividades realizadas, evaluando su avance y cumplimiento de metas programadas anualmente. f) Proponer la normatividad técnica, registros, autorizaciones e instrumentos de gestión: (MOF, MAPRO, Directivas, etc.) en el ámbito de su competencia según niveles de complejidad. g) Dirigir y coordinar la asistencia técnica para la formulación y actualización de normas técnicas y estrategias de salud pública en el ámbito de su competencia, para el manejo multidisciplinario de las discapacidades, en coordinación con entes responsables y según niveles de complejidad. h) Monitorizar, supervisar y evaluar la atención médica y profesional altamente especializada de los Servicios de Rehabilitación: Integral en Funciones Intelectuales, Comunicación y Audición, en Trastornos Músculo – Esqueléticas, Integral en Funciones Neuromotoras en Funciones Pediátricas.		

12

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

- i) Diseñar y rediseñar las funciones, procesos y procedimientos de los Manuales de Procedimientos Administrativos (MAPRO), según su competencia para el mejoramiento continuo de los mismos.
- j) Vigilar el cumplimiento de los Documentos Técnicos de Gestión del Departamento (MOF, MAPRO, etc.).
- k) Efectuar coordinaciones a nivel institucional y sectorial para la ejecución de las actividades a su cargo.
- l) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones normadas por las autoridades y entidades competentes.
- m) Proponer y participar en el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos especializados, referidos a la especialidad en coordinación con las unidades orgánicas competentes.
- n) Coordinar y supervisar la elaboración de las Guías de Práctica Clínica y Guías de Procedimientos Asistenciales de los daños trazadores que ocasionan discapacidades en los diferentes Departamentos y Servicios, a fin de elaborar los lineamientos en el manejo de las principales causas de las discapacidades.
- o) Controlar el estricto cumplimiento de la ejecución presupuestal asignada al Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación.
- p) Asignar funciones a los Jefes de Servicio y velar que estos a su vez asignen las funciones al Personal a su cargo.
- q) Representar a la institución, en comisiones y eventos locales, nacionales o internacionales, por delegación del Director Ejecutivo.
- r) Asesorar a la Dirección Ejecutiva en asuntos relacionados al área de su competencia.
- s) Proponer normas en el ámbito de su competencia.
- t) Evaluar la estructura orgánica, objetivos funcionales y procedimientos utilizados en el Departamento y tomar acción inmediata para mejorar la efectividad y reducir costos.
- u) Aprobar los requerimientos de personal, bienes y servicios del Departamento a su cargo.
- v) Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes.
- w) Mantener permanentemente informado a su superior sobre las actividades que ha desarrollado.
- x) Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

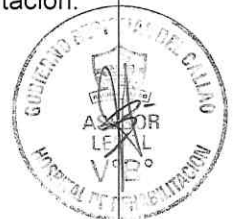
Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.
- Título de Especialista en Medicina de Rehabilitación
- Maestría en Ciencias de la Salud
- Capacitación especializada en el área de su competencia.
- Haber concluido SERUMS, acreditado con resolución correspondiente.
- Habilitación Profesional.

Experiencia

- No menor de 03 años en el manejo de la atención de personas con Discapacidad.
- No menor de 02 años en conducción de Programas o Servicios de Rehabilitación.
- Experiencia en el desempeño de cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.
- En administración hospitalaria y Gerencia en Salud.
- En conducción del personal profesional y en la docencia de segunda especialización.

Capacidad, habilidades y aptitudes



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

- Liderazgo.
- Alta competencia profesional.
- Capacidad de dirección, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de análisis e interpretación de los procesos organizacionales del Hospital.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Buena capacidad de negociación.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.
- Habilidad para interrelacionarse.
- Habilidad para tomar decisiones
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
- Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN

CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EJECUTIVO I	Nº CARGOS: 1	CODIGO CORRELATIVO: 169
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410006 SP-AP		

1. FUNCION BASICA

Brindar apoyo secretarial y administrativo al Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Rehabilitación.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende del Jefe de Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación quien lo supervisa directamente.
- Coordina con los Jefes de Servicios de Rehabilitación.

Relaciones Externas:

Ninguna.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Ninguna.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Organizar y supervisar actividades de apoyo administrativo y secretarial.
- Recepcionar, efectuar el registro y seguimiento en el Sistema de Trámite Documentario informando sobre su atención.
- Redactar los documentos con criterio propio o de acuerdo a las indicaciones del Jefe/a de Departamento.
- Organizar y mantener actualizado el archivo de gestión.
- Recibir las solicitudes de audiencia y preparar la agenda respectiva y tomar dictado de la correspondencia en reuniones y conferencias de la jefatura.
- Elaborar el cuadro de necesidades del Departamento en sistema SIGA.
- Establecer la programación de atención mensual del personal asistencial y los días de devolución de horas del personal asistencial.
- Orientar al público y usuario en general que acuda al Departamento de Especialidades de Medicina, sobre consultas y gestiones a realizar.
- Prever las necesidades de útiles de oficina y otros materiales para el Departamento de Especialidades de Medicina para el normal funcionamiento de la misma.
- Recibir y atender comunicaciones y visitas.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el Jefe del Departamento.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Estudios

- Título de Instituto Superior de Secretaria Ejecutiva

Experiencia

15

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Actitud de atención y servicio al usuario externo.
- Responsabilidad
- Ética y valores: solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS DEL SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES INTELECTUALES, COMUNICACIÓN Y AUDICION



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES INTELECTUALES, COMUNICACIÓN Y AUDICIÓN

CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	Nº CARGOS: 1	CODIGO CORRELATIVO: 170
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410013 SP-DS		

1. FUNCION BASICA

Lograr la innovación, actualización y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y rehabilitación integral en funciones intelectuales, comunicación y audición.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende del Jefe/a de Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación.
- Coordina con los Jefes Médicos de Servicios de Rehabilitación.

Relaciones Externas:

- Ninguna.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisar el desarrollo de actividades del servicio a su cargo y efectuar acciones de control correspondiente.
- Dirigir reuniones de trabajo desarrolladas con el equipo del servicio de rehabilitación a su cargo.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Investigar e innovar continuamente las tecnologías y los procedimientos de rehabilitación a los pacientes con discapacidades intelectuales, comunicación y audición.
- Proponer los objetivos y contenidos necesarios para el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos especializados en el manejo de las discapacidades intelectuales, comunicación y audición.
- Elaborar y vigilar el cumplimiento de los Documentos Técnicos de Gestión del Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Intelectuales, Comunicación y Audición.
- Trasmitir las investigaciones ejecutadas y capacitar a los profesionales y técnicos del hospital en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad.
- Elaborar y coordinar el Plan Anual de Actividades del Servicio; así como el cuadro de necesidades y la programación de actividades del Servicio.
- Proponer campañas preventivas promocionales en el área de su competencia al Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación.
- Planificar, supervisar y monitorizar los programas asignados al área de su competencia.
- Proponer los programas de investigación a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación que sean necesarios para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las discapacidades intelectuales, comunicación y audición.
- Proponer normas para la ejecución de Programas y Proyectos.
- Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.
- Supervisar la labor de los profesionales del Servicio en el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes.
- Mantener permanentemente informado al Jefe/a del Departamento sobre las actividades que ha desarrollado.

18

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

n) Las demás funciones que le asigne su Jefe/a del Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Estudios

Título Profesional de Médico Cirujano,
Especialidad en Medicina de Rehabilitación
Capacitación especializada en el área de su competencia.
Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución
Habilitación Profesional.

Experiencia

Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes

Capacidad de redacción, organización e interpretación de los documentos.
Capacidad para trabajar en equipo.
Actitud de atención y servicio al usuario externo.
Habilidad para tomar decisiones
Capacidad para interrelacionarse.
Capacidad de innovación y aprendizaje.
Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
Ética y valores: solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES INTELECTUALES, COMUNICACIÓN Y AUDICIÓN		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO	Nº CARGOS: 4	CODIGO CORRELATIVO: 171 / 174
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410015 SP-ES		
1. FUNCION BASICA Brindar atención médica especializada a los pacientes con deficiencias y discapacidades en las áreas de prevención, evaluación, diagnóstico y tratamiento; así como actividades de docencia, investigación, proyección a la comunidad y proponer normas en los aspectos de las discapacidades en funciones intelectuales, comunicación y audición. Realizar actividades de asistencia médica especializada en rehabilitación integral en funciones intelectuales, comunicación y audición, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Depende del Jefe/a del Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Intelectuales, Comunicación y Audición a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. - Coordina con el Jefe/a y el personal del Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Intelectuales, Comunicación y Audición. Relaciones Externas: - Ninguna.		
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - Reemplazar al Jefe/a de Servicio en caso de ausencia por enfermedad, licencia o vacaciones, por delegación expresa. - Puede conformar comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia.		
4. FUNCIONES ESPECIFICAS - Realizar estudios de investigación epidemiológica de los casos y brotes que lo ameriten y disponer medidas inmediatas de control en situaciones de emergencia. - Colaborar con la Jefatura del Servicio en la planificación y supervisión de los programas asignados al área de su competencia. - Elaborar y coordinar con el Departamento el Plan Operativo Anual del Servicio Integral de Funciones Intelectuales, Comunicación y Audición; así como el cuadro de necesidades y la programación de actividades del Servicio. - Planificar, supervisar y monitorizar los programas asignados al área de su competencia. - Brindar atención médica a los pacientes ambulatorios que presentan discapacidades intelectuales, comunicación y audición mediante los protocolos y procedimientos establecidos y autorizados. - Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad. - Realizar actividades administrativas propias del Departamento. - Proponer normas para la ejecución de Programas y proyectos. - Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos producto de las investigaciones realizadas, que hayan sido normados por la autoridad competente.		



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

- j) Realizar estudios y procedimientos especializados programados en el área de su competencia.
- k) Elaborar historia clínicas, informes y certificados.
- l) Apoyar en la organización y dirección de las charlas educativas a pacientes y familiares.
- m) Cumplir con las normas, reglamentos procedimientos y disposiciones internas vigentes.
- n) Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- o) Las demás funciones que le asigne su Jefe/a del Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Intelectuales, Comunicación y Audición.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Estudios

Título Profesional de Médico Cirujano,
Especialidad en Medicina de Rehabilitación
Capacitación en Metodologías de Investigación y Epidemiología.
Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución
Habilitación Profesional.

Experiencia

Experiencia desempeñando funciones similares.
Experiencia en desarrollar trabajos de investigación en la especialidad.

Capacidades, habilidades y actitudes

Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
Capacidad de innovación y aprendizaje.
Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
Ética y valores: solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES INTELLECTUALES, COMUNICACIÓN Y AUDICIÓN

CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O	Nº CARGOS: 2	CODIGO CORRELATIVO: 175 / 176
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410015 SP-ES		

1. FUNCION BASICA

Brindar atención integral de enfermería al paciente de acuerdo al diagnóstico y tratamiento médico, así como grado de competencia.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende del Jefe/a de Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Intelectuales, Comunicación y Audición.
- Coordina con el personal del Servicio.

Relaciones Externas:

- Ninguna

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Brindar atención de enfermería al paciente, coordinando y administrando las prescripciones y tratamiento médico.
- Equipar los consultorios médicos de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Supervisar a las/los Técnicas/os en Enfermería en el orden, la limpieza de los consultorios y de los equipos médicos.
- Asesorar al Técnico/a en Enfermería en la atención que debe brindar frente al paciente con problema de discapacidad.
- Coordinar con las demás áreas del hospital para la mejora de la atención de salud.
- Administrar los medicamentos según prescripción médica.
- Fomentar la educación continua e individualizada del paciente y/o familia.
- Cumplir y aplicar las normas de bioseguridad y prevención de infección antes, durante y después de la atención directa del paciente.
- Brindar el cuidado físico, emocional y espiritual aplicando el proceso de atención de enfermería.
- Atención directa y oportuna a los pacientes con urgencia de salud.
- Gestionar mensualmente los materiales e insumos de enfermería.
- Programar a los médicos con su respectivo técnico/a en enfermería para su atención diaria, elaborar y cumplir las normas de enfermería en el marco normativo vigente.
- Proponer e implementar estrategias para la disminución de riesgos laborales en el personal de enfermería en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes.
- Proponer la formulación de metas estratégicas de investigación, docencia, desarrollo de metodologías, tecnologías, normas; capacitación y cuidado especializado para el logro de los objetivos institucionales en el marco normativo vigente.
- Implementar las guías de procedimientos de enfermería para las áreas de tópico de enfermería, triaje y consultorios médicos.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

22

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Estudios

Título Profesional Universitario en Enfermería.

Haber concluido SERUMS.

Habilitación Profesional.

Especialización relacionada a las funciones no menor a seis meses.

Experiencia

Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes

Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.

Capacidad analítica y organizativa.

Actitud de atención y buen trato al paciente.

Ética y valores: solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES INTELECTUALES, COMUNICACIÓN Y AUDICIÓN

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I

**Nº
CARGOS:**
3

**CODIGO
CORRELATIVO:**
177 / 179

CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410016 SP-AP

1. FUNCION BASICA

Efectuar actividades sencillas en la atención de pacientes, según indicaciones de los profesionales médicos y de enfermería del Hospital de Rehabilitación.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende del/a Jefe/a de Enfermeras de consultorios externos.
- Coordina con el/la Jefe/a de Enfermería y el Médico de consultorio.

Relaciones Externas:

- Ninguna.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Brindar Atención de triaje a los pacientes que acuden a consulta.
- Llenar datos en historia clínica para la atención médica.
- Mantener limpio y ordenado el servicio, lavado del instrumental médico y guardar los equipos empleados en consultorios.
- Preparar el material necesario para las curaciones y procedimientos médicos.
- Registro diario a pacientes atendidos en tópico y triaje con letra clara y legible.
- Llenar las hojas HIS – DIS y llevar a donde corresponda.
- Aplicar las normas de bioseguridad, desinfección final en forma diaria de los materiales desechos.
- Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes ambulatorios.
- Asistir al paciente para la evaluación médica.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Estudios

Título Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia

Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes

Capacidad de trabajar en equipo

Actitud de atención y buen trato al paciente

Ética y valores: honradez y trato amable.



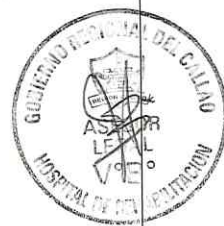
ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES INTELECTUALES, COMUNICACIÓN Y AUDICIÓN		
CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR ASISTENCIAL	Nº CARGOS: 1	CODIGO CORRELATIVO: 180
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410016 SP-AP		
1. FUNCION BASICA Efectuar labores auxiliares de asistencia a pacientes en la distribución de materiales u otra labor de servicio asistencial.		
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: • Coordina con personal del Servicio • Depende del/la Jefe/a de Enfermería. • Coordina con el/la Jefe/a de Enfermería. Relaciones Externas: • Ninguna.		
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO • Ninguna.		
4. FUNCIONES ESPECIFICAS a) Efectuar labores auxiliares de apoyo a los profesionales y técnicos asistenciales en la atención de pacientes, según indicaciones. b) Realizar el lavado del instrumental médico. c) Efectuar labores auxiliares en la preparación de instrumentos y materiales para los pacientes, de acuerdo a indicaciones. d) Trasladar las boletas de venta, ordenar las hojas HIS y enviar donde correspondan al final de la consulta. e) Llevar los tickets del paciente de triaje a consultorio. f) Las demás funciones que le asigne su Jefe/a del Servicio.		
5. REQUISITOS MÍNIMOS Estudios Educación secundaria completa. Capacitación técnica relacionada con las funciones. Experiencia Experiencia desempeñando funciones similares. Capacidades, habilidades y actitudes Actitud de atención y servicio al usuario externo. Ética y valores: solidaridad y honradez.		



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS DEL SERVICIO DE REHABILITACION
EN TRASTORNOS MUSCULO - ESQUELETICO



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN TRASTORNOS MÚSCULO – ESQUELÉTICO		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	Nº CARGOS: 1	CODIGO CORRELATIVO: 181
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410023		
1. FUNCION BASICA Lograr la innovación, actualizar la difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en recuperación y rehabilitación en trastornos músculo – esquelético, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital.		
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: • Depende del Jefe de Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación. • Coordina con los Jefes de Servicios de Rehabilitación. Relaciones Externas: • Coordinaciones con especialistas de otros hospitales en asuntos relacionados a su competencia.		
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO • Supervisar el desarrollo de actividades del servicio a su cargo y efectuar acciones de control correspondiente. • Dirigir reuniones de trabajo desarrolladas con el equipo del servicio de rehabilitación a su cargo. • Supervisar terapias.		
4. FUNCIONES ESPECIFICAS a) Planificar, organizar, dirigir y controlar (monitoreo, supervisión, evaluación, retroalimentación) las actividades relacionadas al Servicio. b) Organizar, dirigir y supervisar las actividades técnico – administrativas del personal de la dependencia a su cargo. c) Elaborar y vigilar el cumplimiento de los Documentos Técnicos de Gestión del Servicio de Rehabilitación en Trastornos Musculo Esquelético. d) Innovar y actualizar los conocimientos científicos, metodológicos y tecnológicos para la prevención del riesgo, protección del daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de las personas con trastorno músculo – esquelético de patologías de la unidad motora y dolor de discapacidades de trastornos posturales. e) Actualizar los conocimientos sobre productos farmacéuticos y afines y sobre el impacto de su utilización en el tratamiento de pacientes que presentan deficiencias en las funciones motoras. f) Proponer los objetivos y contenidos necesarios para el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos especializados referidos a la especialidad. g) Proponer campañas preventivas promocionales en el área de su competencia al Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación.		



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

- h) Cumplir con otras funciones que le asigne el Jefe/a del Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Estudios

Título Profesional de Médico Cirujano,
Especialidad en Medicina de Rehabilitación
Capacitación especializada en el área de su competencia.
Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución
Habilitación Profesional.

Experiencia

Experiencia desempeñando funciones similares.
Experiencia en el desempeño de cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo

Capacidades, habilidades y actitudes

Capacidad de redacción, organización e interpretación de los documentos.
Capacidad para trabajar en equipo.
Actitud de atención y servicio al usuario externo.
Habilidad para tomar decisiones
Capacidad para interrelacionarse.
Capacidad de innovación y aprendizaje.
Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
Ética y valores: solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN TRASTORNOS MÚSCULO – ESQUELÉTICO		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO	Nº CARGOS: (4)	CODIGO CORRELATIVO:182 / 185
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410025		
1. FUNCION BASICA Realizar actividades de asistencia médica en rehabilitación integral de trastornos musculo - esquelético.		
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: • Depende del Jefe/a del Servicio de Rehabilitación en Trastorno Músculo Esquelético, a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. • Coordina con el Jefe/a y el personal del Servicio de Rehabilitación en Trastorno Músculo Esquelético. Relaciones Externas: • Ninguna.		
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO • Ninguna.		
4. FUNCIONES ESPECIFICAS a) Realizar evaluación, diagnóstico e indicar el tratamiento especializado a los pacientes que presentan patologías de la unidad motora y dolor, así como de trastornos posturales. b) Brindar atención médica a los pacientes ambulatorios que presentan discapacidades en trastornos musculo esquelético mediante los protocolos y procedimientos establecidos y autorizados. c) Pedir interconsulta a otras especialidades cuando lo requiera. d) Coordinar el tratamiento multidisciplinario y atención especializada e integral de la salud del paciente ambulatorio que acude al Hospital. e) Cumplir con otras funciones específicas y responsabilidades de acuerdo a la normatividad vigente. f) Otras funciones que le asigne el Jefe/a del Servicio.		
5. REQUISITOS MÍNIMOS Estudios Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Medicina de Rehabilitación Experiencia Experiencia desempeñando funciones similares. Capacidades, habilidades y actitudes Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. Actitud de atención y servicio al usuario externo. Ética y valores: solidaridad y honradez.		



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN TRASTORNOS MÚSCULO – ESQUELÉTICO

CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O	Nº CARGOS: (2)	CODIGO CORRELATIVO: 186 / 187
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410025		

1. FUNCION BASICA

Brindar atención integral de enfermería al paciente de acuerdo al diagnóstico y tratamiento médico, así como grado de dependencia.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende del Jefe/a de Servicio de Rehabilitación en Trastornos Músculo - Esquelético.
- Coordina con el personal del Servicio.

Relaciones Externas:

- Ninguna

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Brindar atención de enfermería al paciente, coordinando y administrando las prescripciones y tratamiento médico.
- Equipar los consultorios médicos de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Supervisar a las/os Técnicas/os en Enfermería en el orden, la limpieza de los consultorios y de los equipos médicos.
- Asesorar al Técnico/a en Enfermería en la atención que debe brindar frente al paciente con problema de discapacidad.
- Coordinar con las demás áreas del hospital para la mejora de la atención de salud.
- Administrar los medicamentos según prescripción médica.
- Fomentar la educación continua e individualizada del paciente y/o familia.
- Cumplir y aplicar las normas de bioseguridad y prevención de infección antes, durante y después de la atención directa del paciente.
- Brindar el cuidado físico, emocional y espiritual aplicando el proceso de atención de enfermería.
- Atención directa y oportuna a los pacientes con urgencia de salud.
- Gestionar mensualmente los materiales e insumos de enfermería.
- Programar a los médicos con su respectivo técnico/a en enfermería para su atención diaria, elaborar y cumplir las normas de enfermería en el marco normativo vigente.
- Proponer e implementar estrategias para la disminución de riesgos laborales en el personal de enfermería en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes.
- Proponer la formulación de metas estratégicas de investigación, docencia, desarrollo de metodologías, tecnologías, normas; capacitación y cuidado especializado para el logro de los objetivos institucionales en el marco normativo vigente.
- Implementar las guías de procedimientos de enfermería para las áreas de tópico de enfermería, triaje y consultorios médicos.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

Estudios

Título Profesional Universitario en Enfermería.
Haber concluido SERUMS.
Habilitación Profesional.

Experiencia

Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes

Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
Capacidad analítica y organizativa.
Actitud de atención y buen trato al paciente.
Ética y valores: solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN TRASTORNOS MÚSCULO – ESQUELÉTICO

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	Nº CARGOS:	CODIGO CORRELATIVO:
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410026	(2)	188 / 189

1. FUNCION BASICA

Efectuar actividades sencillas en la atención de pacientes, según indicaciones de los profesionales médicos y de enfermería del Hospital de Rehabilitación.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende del Jefe/a de Enfermería de consultorios externos.
- Coordina con el personal del Servicio.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Ninguna.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Atención de triaje a los pacientes que acuden a consulta.
- b) Mantener equipado, limpio y ordenado el servicio, lavado del instrumental médico y guardar los equipos empleados en consultorios.
- c) Preparar material necesario para las curaciones y otros.
- d) Registro diario a pacientes atendidos en tópico y triaje con letra clara y legible.
- e) Aplicar las normas de bioseguridad, desinfección final en forma diaria de los materiales desechos.
- f) Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes ambulatorios.
- g) Apoyar en las actividades de promoción y cuidado de la salud.
- h) Las demás funciones que le asigne el Jefe/a inmediato.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Estudios

Título Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia

Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes

Capacidad de trabajar en equipo

Ética y valores: honradez y trato amable.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN TRASTORNOS MÚSCULO – ESQUELÉTICO		
CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR ASISTENCIAL	Nº CARGOS: (2)	CODIGO CORRELATIVO: 190 / 191
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410026		
1. FUNCION BASICA Efectuar apoyo a labores auxiliares de asistencia a pacientes en la distribución de materiales u otra labor de servicio asistencial.		
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: • Coordina con personal del Servicio • Depende del Jefe/a de Enfermería de consultorios externos. Relaciones Externas: • Ninguna.		
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO • Ninguna.		
4. FUNCIONES ESPECIFICAS a) Efectuar labores auxiliares de apoyo a los profesionales y técnicos asistenciales en la atención de pacientes, según indicaciones. b) Efectuar labores auxiliares en la preparación de instrumentos y materiales para los pacientes, de acuerdo a indicaciones. c) Realizar el lavado del instrumental quirúrgico. d) Apoyar en las funciones a las Técnicas de Enfermería e) Las demás funciones que le asigne el Jefe/a inmediato.		
5. REQUISITOS MÍNIMOS Estudios Educación secundaria completa. Capacitación técnica relacionada con las funciones. Experiencia Experiencia desempeñando funciones similares. Capacidades, habilidades y actitudes Actitud de atención y servicio al usuario externo. Ética y valores: solidaridad y honradez.		



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS DEL SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES NEUROMOTORAS



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES NEUROMOTORAS		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	Nº CARGOS:	CODIGO CORRELATIVO:
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410033	(1)	192

1. FUNCION BASICA

Logra la innovación, actualizar la difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en recuperación y rehabilitación integral en funciones neurológicas centrales y periféricas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende del Jefe/a de Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación, a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Coordina con el personal del Servicio de Rehabilitación en Funciones Neuromotoras.

Relaciones Externas:

Ninguna.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisar el desarrollo de actividades del servicio a su cargo y efectuar acciones de control correspondiente.
- Dirigir reuniones de trabajo desarrolladas con el equipo del servicio de rehabilitación a su cargo.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Planificar, organizar, dirigir y controlar (monitoreo, supervisión, evaluación, retroalimentación) las actividades relacionadas al Servicio.
- b) Organizar, dirigir y supervisar las actividades técnico – administrativas del personal de la dependencia a su cargo.
- c) Elaborar y vigilar el cumplimiento de los Documentos Técnicos de Gestión del Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Neuromotoras.
- d) Innovar y actualizar los conocimientos científicos, metodológicos y tecnológicos para la prevención del riesgo, protección del daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de las personas en las funciones neurológicas centrales y periféricas.
- e) Innovar y actualizar los conocimientos sobre productos farmacéuticos y afines y sobre el impacto de su utilización en el tratamiento de las discapacidades y deficiencias en las funciones neurológicas centrales y periféricas.
- f) Proponer los objetivos y contenidos necesarios para el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos especializados referidos a la especialidad.
- g) Cumplir con otras funciones específicas y responsabilidades, de acuerdo a la normatividad vigente.
- h) Otras funciones el Jefe/a del Departamento asigne.

35

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Estudios

Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Medicina y Rehabilitación

Experiencia

Experiencia desempeñando funciones similares.

Experiencia en el desempeño de cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo

Capacidades, habilidades y actitudes

Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.

Actitud de atención y servicio al usuario externo.

Ética y valores: solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES NEUROMOTORAS		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO	Nº CARGOS:	CODIGO CORRELATIVO:
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410035	(3)	193 / 195

1. FUNCION BASICA
Realizar actividades asistenciales en la especialidad de Medicina de Rehabilitación a pacientes que presentan discapacidades neuromotoras.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:

- Depende del Jefe/a del Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Neuromotoras, a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Coordina con los Médicos del Servicio y Jefatura.

Relaciones Externas:

- Ninguna

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Proporcionar atención médica especializada a los pacientes que presentan discapacidades de la función neurológicas centrales y periféricas.
- b) Innovar y actualizar los conocimientos sobre los productos farmacéuticos y afines y sobre el impacto de su utilización en el tratamiento de las discapacidades y deficiencias en las funciones neurológicas centrarles y periféricas.
- c) Coordinar el tratamiento multidisciplinario y atención especializada e integral de la salud del paciente ambulatorio que acude al Hospital.
- d) Cumplir con otras funciones específicas y responsabilidades de acuerdo a la normatividad vigente.
- e) Otras funciones que el Jefe/a del Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Neuromotoras asigne.

5. REQUISITOS MÍNIMOS
Estudios
Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Medicina y Rehabilitación
Experiencia
Experiencia desempeñando funciones similares.
Capacidades, habilidades y actitudes
Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
Actitud de atención y servicio al usuario externo.
Ética y valores: solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES NEUROMOTORAS		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O	Nº CARGOS: (2)	CODIGO CORRELATIVO: 196 / 197
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410035		
1. FUNCION BASICA Brindar atención integral de enfermería al paciente de acuerdo al diagnóstico y tratamiento médico, así como grado de dependencia. 2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: • Depende del Jefe/a de Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Neuromotoras. • Coordina con el personal del Servicio. Relaciones Externas: • Ninguna 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO • Ninguna. 4. FUNCIONES ESPECIFICAS a) Brindar atención de enfermería al paciente, coordinando y administrando las prescripciones y tratamiento médico. b) Equipar los consultorios médicos de acuerdo a las necesidades del servicio. c) Supervisar a las/los Técnicas/os en Enfermería en el orden, la limpieza de los consultorios y de los equipos médicos. d) Asesorar al Técnico/a en Enfermería en la atención que debe brindar frente al paciente con problema de discapacidad. e) Coordinar con las demás áreas del hospital para la mejora de la atención de salud. f) Administrar los medicamentos según prescripción médica. g) Cumplir y aplicar las normas de bioseguridad y prevención de infección antes, durante y después de la atención directa del paciente. h) Atención directa y oportuna a los pacientes con urgencia de salud. i) Gestionar mensualmente los materiales e insumos de enfermería. j) Programar a los médicos con su respectivo técnico/a de enfermería para la atención médica diaria, elaborar y cumplir las normas de enfermería en el marco normativo vigente. k) Proponer e implementar estrategias para la disminución de riesgos laborales en el personal de enfermería en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes. l) Proponer la formulación de metas estratégicas de investigación, docencia, desarrollo de metodologías, tecnologías, normas; capacitación y cuidado especializado para el logro de los objetivos institucionales en el marco normativo vigente. m) Implementar las guías de procedimientos de enfermería para las áreas de tópico de enfermería, triaje y consultorios médicos. r) Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. 5. REQUISITOS MÍNIMOS Estudios Título Profesional Universitario en Enfermería. Haber concluido SERUMS.		

38

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

Habilitación Profesional.

Experiencia

Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes

Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.

Capacidad analítica y organizativa.

Actitud de atención y buen trato al paciente.

Ética y valores: solidaridad y honradez.



39

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES NEUROMOTORAS

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	Nº CARGOS:	CODIGO CORRELATIVO:
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410036	(3)	198 / 200

1. FUNCION BASICA

Efectuar actividades sencillas en la atención de pacientes, según indicaciones de los profesionales médicos y de enfermería del Hospital de Rehabilitación.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Depende del Jefe de Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Neuromotoras.
Coordina con el personal del Servicio.

Relaciones Externas:

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Ninguna.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Atención de triaje a los pacientes que acuden a consulta.
- Mantener los equipos limpios y ordenados del Servicio.
- Preparar material necesario para las curaciones y otros.
- Registro diario a pacientes atendidos en tópico y triaje con letra clara y legible.
- Aplicar las normas de bioseguridad, desinfección final en forma diaria de los materiales desechos.
- Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes ambulatorios.
- Apoyar en las actividades de promoción y cuidado de la salud.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Estudios

Título Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia

Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes

Capacidad de trabajar en equipo

Ética y valores: honradez y trato amable.



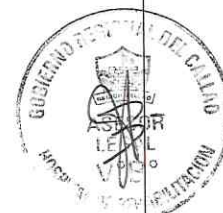
ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES NEUROMOTORAS		
CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR ASISTENCIAL	Nº CARGOS: (2)	CODIGO CORRELATIVO: 201 / 202
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410036		
1. FUNCION BASICA Efectuar labores auxiliares de asistencia a pacientes en la distribución de materiales u otra labor de servicio asistencial. 2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Depende del Jefe de Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Neuromotoras. Relaciones Externas: - Ninguna. 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - Ninguna. 4. FUNCIONES ESPECIFICAS - Realizar aseo y limpieza al paciente - Efectuar labores auxiliares y de apoyo a los profesionales y técnicos asistenciales en la atención de pacientes, según indicaciones. - Realizar lavado del instrumental quirúrgico. - Llevar los tickets del paciente de triaje a consultorio. - Efectuar labores auxiliares en la preparación de instrumentos y materiales para los pacientes, de acuerdo a indicaciones. - Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. 5. REQUISITOS MÍNIMOS Estudios Educación secundaria completa. Capacitación técnica relacionada con las funciones. Experiencia Experiencia desempeñando funciones similares. Capacidades, habilidades y actitudes Actitud de atención y servicio al usuario externo. Ética y valores: solidaridad y honradez.		



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS DEL SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES PEDIATRICAS



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	

(Note: The table is overlaid with two circular blue stamps. The left stamp is from the 'Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación' and the right stamp is from the 'Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización' of the 'Hospital de Rehabilitación del Callao'. Both stamps contain the text 'GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO' and 'HOSPITAL DE REHABILITACION'.)



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES PEDIÁTRICAS

CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	Nº CARGOS:	CODIGO
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410043	(1)	CORRELATIVO: 203

1. FUNCION BASICA

Obtener la innovación, actualizar difusión y capacitación de los conocimientos y métodos y técnicas de la atención especializada en recuperación y rehabilitación integral en funciones pediátricas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende del Jefe de Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación.
- Coordina con los Jefes de Servicios de Rehabilitación.

Relaciones Externas:

Ninguna.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisar el desarrollo de actividades del servicio a su cargo y efectuar acciones de control correspondiente.
- Dirigir reuniones de trabajo desarrolladas con el equipo del servicio de rehabilitación a su cargo.
- Supervisar terapias del Servicio.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Planificar, organizar, dirigir y controlar (monitoreo, supervisión, evaluación, retroalimentación) las actividades relacionadas al Servicio.
- Organizar, dirigir y supervisar las actividades técnico – administrativas del personal de la dependencia a su cargo.
- Elaborar y vigilar el cumplimiento de los Documentos Técnicos Normativos y de Gestión del Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Pediátricas.
- Innovar y actualizar los conocimientos científicos, metodológicos y tecnológicos para la prevención del riesgo, protección del daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de las persona en las funciones pediátricas.
- Proponer los objetivos y contenidos necesarios para el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos especializados referidos a la especialidad.
- Cumplir con otras funciones específicas y responsabilidades, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Otras funciones que le asigne el/la Jefe/a del Departamento del Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Estudios

Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Medicina y Rehabilitación

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

Experiencia

Experiencia desempeñando funciones similares.

Experiencia en el desempeño de cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo

Capacidades, habilidades y actitudes

Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.

Actitud de atención y servicio al usuario externo.

Ética y valores: solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES PEDIÁTRICAS

CARGO CLASIFICADO: MEDICO	Nº CARGOS: (4)	CODIGO CORRELATIVO: 204 / 207
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410045		

1. FUNCION BASICA

Realizar actividades de asistencia médica especializada de pacientes que requieren evaluación por presentar alguna discapacidad pediátrica.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende del/a Jefe/a del Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Pediátricas, a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Coordina con los Jefes de Servicios de Rehabilitación.

Relaciones Externas:

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Innovar y actualizar los conocimientos sobre los productos farmacéuticos y afines y sobre el impacto de su utilización en el tratamiento de las discapacidades y deficiencias en las funciones pediátricas.
- Proporcionar atención médica especializada e integral a pacientes que presentan discapacidades.
- Coordinar el tratamiento multidisciplinario y atención especializada e integral de la salud del paciente del hospital.
- Cumplir con otras funciones específicas y responsabilidades de acuerdo a la normatividad vigente.
- Otras funciones que el/la Jefe/a del Servicio le asigne.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Estudios

Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Medicina y Rehabilitación

Experiencia

Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes

Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.

Actitud de atención y servicio al usuario externo.

Ética y valores: solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES PEDIÁTRICAS		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O	Nº CARGOS: (2)	CODIGO CORRELATIVO: 208 / 209
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410045		
1. FUNCION BASICA Brindar atención integral de enfermería al paciente de acuerdo al diagnóstico y tratamiento médico, así como grado de dependencia. 2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: • Depende del Jefe/a de Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Pediátricas. • Coordina con el personal del Servicio. Relaciones Externas: • Ninguna 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO • Ninguna. 4. FUNCIONES ESPECIFICAS - Brindar atención de enfermería al paciente, coordinando y administrando las prescripciones y tratamiento médico. - Equipar los consultorios médicos de acuerdo a las necesidades del servicio. - Supervisar a las/los Técnicas/os en Enfermería en el orden, la limpieza de los consultorios y de los equipos médicos. - Asesorar al Técnico/a en Enfermería en la atención que debe brindar frente al paciente con problema de discapacidad. - Coordinar con las demás áreas del hospital para la mejora de la atención de salud. - Administrar los medicamentos según prescripción médica. - Fomentar la educación continua e individualizada del paciente y/o familia. - Cumplir y aplicar las normas de bioseguridad y prevención de infección antes, durante y después de la atención directa del paciente. - Brindar el cuidado físico, emocional y espiritual aplicando el proceso de atención de enfermería. - Atención directa y oportuna a los pacientes con urgencia de salud. - Gestionar mensualmente los materiales e insumos de enfermería. - Programar a los médicos con su respectivo técnico/a en enfermería para su atención diaria, elaborar y cumplir las normas de enfermería en el marco normativo vigente. - Proponer e implementar estrategias para la disminución de riesgos laborales en el personal de enfermería en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes. - Proponer la formulación de metas estratégicas de investigación, docencia, desarrollo de metodologías, tecnologías, normas; capacitación y cuidado especializado para el logro de los objetivos institucionales en el marco normativo vigente. - Implementar las guías de procedimientos de enfermería para las áreas de tópico de enfermería, triaje y consultorios médicos. s) Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.		

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Estudios

Título Profesional Universitario en Enfermería.
Haber concluido SERUMS.
Habilitación Profesional.

Experiencia

Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes

Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
Capacidad analítica y organizativa.
Actitud de atención y buen trato al paciente.
Ética y valores: solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES PEDIÁTRICAS		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	Nº CARGOS: (2)	CODIGO CORRELATIVO: 210 / 211
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410046		
1. FUNCION BASICA Efectuar actividades sencillas en la atención de pacientes, según indicaciones de los profesionales médicos y de enfermería del Hospital de Rehabilitación.		
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Depende del Jefe de Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Pediátricas. - Coordina con personal del Servicio. Relaciones Externas:		
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna.		
4. FUNCIONES ESPECIFICAS a) Atención de triaje a los pacientes que acuden a consulta. b) Mantener equipado, limpio y ordenado el servicio, lavado del instrumental médico y guardar los equipos empleados en consultorios. c) Preparar material necesario para las curaciones y otros. d) Registro diario a pacientes atendidos en tópico y triaje con letra clara y legible. e) Aplicar las normas de bioseguridad, desinfección final en forma diaria de los materiales desechos. f) Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes ambulatorios. g) Apoyar en las actividades de promoción y cuidado de la salud. h) Las demás funciones que le asigne el/la Jefe/a del Servicio.		
5. REQUISITOS MÍNIMOS Estudios Título Técnico de Enfermería en Instituto Superior. Experiencia Experiencia desempeñando funciones similares. Capacidades, habilidades y actitudes Capacidad de trabajar en equipo Ética y valores: honradez y trato amable.		



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES PEDIÁTRICAS		
CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR ASISTENCIAL	Nº CARGOS: (2)	CODIGO CORRELATIVO: 212 / 213
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40410046		
1. FUNCION BASICA Efectuar labores auxiliares de asistencia a pacientes en la distribución de materiales u otra labor del servicio asistencial.		
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Depende del Jefe de Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Pediátricas. Relaciones Externas: - Ninguna.		
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna.		
4. FUNCIONES ESPECIFICAS a) Realizar el aseo y limpieza de pacientes. b) Efectuar labores auxiliares de apoyo a los profesionales y técnicos asistenciales en la atención de pacientes, según indicaciones. c) Efectuar labores auxiliares en la preparación de instrumentos y materiales para los pacientes, de acuerdo a indicaciones. d) Realizar el lavado del instrumental quirúrgico. e) Las demás funciones que le asigne el/la Jefe/a del Servicio.		
5. REQUISITOS MÍNIMOS Estudios Educación secundaria completa. Capacitación técnica relacionada con las funciones. Experiencia Experiencia desempeñando funciones similares. Capacidades, habilidades y actitudes Actitud de atención y servicio al usuario externo. Ética y valores: solidaridad y honradez.		



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. De Especialidades de Medicina de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	

